



CSJCAO23-968
Manizales, junio 2, 2023

Señor
OSCAR ANDRES JURADO
Peticionario
E-mail: oscarandres.jurado19@gmail.com

Asunto: “*Respuesta Derecho de petición*”

Cordial Saludo:

En respuesta a su petición elevada el 1 de junio de 2023, a través de la cual solicita información respecto de la publicación de las listas de elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260614, durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año, me permito informarle que:

1. Esta Corporación expidió de 21 de marzo de 2023 el Acuerdo No. CSJCAA23-52, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, la Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito. Dicho acto administrativo se remitió con Oficio CSJCAO23-759 el 5 de mayo de 2023, junto con una resolución que emitió un concepto de traslado favorable de un empleado judicial. El citado Acuerdo no se publicó en el respectivo mes, por cuanto estaba pendiente por resolver la solicitud de traslado de un servidor de carrera, pero ya se encuentra publicado en la página web de la rama judicial.
2. El 21 de abril de 2023 se expidió el Acuerdo CSJCAA23-65, por medio del cual se conformó la Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente del Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, pero no se ha publicado, ni remitido al nominador, por cuanto existe una solicitud de traslado de servidor de carrera en la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura. Una vez sea notificada la decisión del Superior, se procederá de conformidad.
3. El 15 de mayo anterior, se profirió el Acuerdo CSJCAA23-75 que conformó la lista de elegibles para el cargo de su interés en el Juzgado Primero Penal del Circuito de Chinchiná, Caldas, sin embargo, no puede ser publicado, toda

vez que en el mes de mayo se presentaron dos (2) solicitudes de traslado, una por esta Seccional y otra en la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura. Cuando estén en firme los actos administrativos de traslado de servidores, se remitirá al nominador junto con la lista de elegibles para lo pertinente.

Atentamente,



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

M.P MELB / FEDB / RRP

RV: Oficio no. CSJCAO23-968 Respuesta Derecho de petición del 1 de junio de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/06/2023 15:09

Para: Andres Jurado <oscarandres.jurado19@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (128 KB)

968.CSJCAO23-968.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio de la referencia en respuesta a la petición de información formulada el 1 de junio de 2023.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas